RESOLUCIÓN DECANAL Nº 131-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 03 de agosto de 2021

Visto la solicitud s/n de fecha 08 de marzo de 2021, presentado por los bachilleres **IVÁN ARONE QUISPE y WITMAN CAMPOS GARAY**, quienes solicitan programación de fecha y hora para sustentación de Tesis por segunda vez, y;

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres conforme al artículo 20° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, solicitan por segunda vez la programación de fecha y hora de sustentación de Tesis titulado: **FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA 2012-2016**, adjuntando a su expediente cuatro (04) ejemplares del borrador de Tesis;

Que, mediante Resolución Decanal N° 095-2020-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 15 de julio de 2020, se aprobó el borrador de tesis referido en el primer considerando, en mérito al Dictamen favorable emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación, integrado por los docentes: Rene Martínez Zea (Presidente), Toño Fredy Rojas Palpan (Miembro) y Sixto Susano Pretel Eslava (Miembro), aprobando y recomendando su impresión para su posterior acto de sustentación;

Que, en mérito a la Resolución Decanal N° 148-2020-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 22 de setiembre 2020, los recurrentes sustentaron el mencionado Tesis, hecho que consta en el acta de sustentación de Tesis de fecha 25 de setiembre de 2020, acto académico en la que resultaron desaprobados;

Que, el art. 28 del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría señala, si el resultado de la sustentación fuese desaprobado, el aspirante o aspirantes podrán presentarse a una segunda sustentación, no antes de tres meses ni después de seis meses de la primera sustentación;

Que, de acuerdo al numeral 14 del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0,2016), aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, son atribuciones del Decano emitir resoluciones sobre aspectos académico-administrativas de la Facultad;

Que, la segunda disposición complementaria y transitoria del Estatuto de la UNSCH, expresamente establece que los reglamentos y currículos de estudios continúan en vigencia hasta la aprobación de nuevas normas reglamentarias;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito la sustentación de la Tesis: **FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA 2012-2016**, presentado por los bachilleres en Ciencias Contables, Iván Arone Quispe y Witman Campos Garay, mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Contador Público;

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día viernes 06 de agosto de 2021, a las 10:00 horas, en la plataforma virtual Google Meet cuyo link será habilitada 10 minutos antes de la hora fijada.

Artículo 3º **DESIGNAR** como miembros del jurado evaluador del acto académico de sustentación de Tesis, a los docentes: CPC. Rene Martínez Zea, CPC. Toño Fredy Rojas Palpan y el CPC. Sixto Susano Pretel Eslava, con la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **CONVOCAR** al CPC. Edgar Huarancca Aguilar para que, en su condición de asesor de Tesis mencionado en el artículo primero, asista al acto académico de sustentación.

Artículo 5° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de Tesis y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados
EP Contabilidad y Auditoria
Asesor de Tesis
Interesado
Archivo